MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1046

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 40/2017 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID N° 325.802.

Asunción, 23 de mayo de 2019.

VISTO:

La Nota UOC N° 1973/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 40/2017 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID Nº 325.802.-

CONSIDERANDO:

Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, el en fecha 14 de febrero de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción de sobres del llamado que nos ocupa y, en fecha 22 de enero de 2019, se llevó a cabo el acto de apertura de sobre 2 "Propuesta de Precio".

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1602 de fecha 17 de setiembre de 2018 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 27 de fecha 7 de enero de 2019, Resolución MOPC N° 506 de fecha 14 de marzo de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 05 de abril de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el ente financiador ha otorgado la No Objeción correspondiente a través de la Nota CPR/C/2019/482 de fecha 24 de abril de 2019.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el

COPIA

M.O.P.C.

08 (OCHO).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1046

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 40/2017 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID Nº 325.802.

contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, el **"LLAMADO MOPC N° 40/2017 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID N° 325.802,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER)	GS. 1.126.035.460 (Guaraníes mil ciento veinte y seis millones treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MOPC 0346

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.

07 (Siete).